



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4298147 - 141]**

**VISTO.-**

El Informe 0000005-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4298147-89] de 5 de enero 2023, el cual se solicita la Apertura del Fondo de Caja Chica, a cargo del servidor civil Juan Mio Briceño para continuar con la ejecución de la Obra "Red de Distribución de Agua de Riego en el Bloque 04, Lateral 01, Km 0+780- Km 2+865 , Asociación Apukay del Valle Viejo Olmos, Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque"; y,

**CONSIDERANDO.-**

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos normada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería NGT-06 uso del Fondo de Caja Chica, y NGT-07 Reposición Oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y NGT-08 Arqueos Sorpresivos.

Que, la Directiva de Tesorería N° 01-2007/EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007/EF/77, de fecha 24 de enero del 2007, en su artículo 37°, refiere de manera expresa lo siguiente:

Art. 37°.- Fondo Fijo para Caja Chica

Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva.

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL N° 227-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [4298147 - 8], de fecha 10 de noviembre del 2022, se aprobó el el Expediente Técnico "Red de Distribución de Agua de Riego en el Bloque 04, Lateral 01, Km 0+780- Km 2+865 , Asociación Apukay del Valle Viejo Olmos, Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", el mismo que será ejecutado mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 220,829.15. (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Veintinueve y 15/100 soles), y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días Calendarios.

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL N° 241-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [4298147 - 20], de fecha 25 de noviembre del 2022, se aprobó designar al Ing. Residente: Juan Carlos Mio Briceño, al Ing. Inspector Lucio Carrión Ulloa y al Mg. Asistente Contable: Guillermo Apolaya Segura, para la obra "Red de Distribución de Agua de Riego en el Bloque 04, Lateral 01, KM 0+780- KM 2+865, Asociación Apukay del Valle Viejo Olmos, Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque".

Que, mediante el INFORME N° 0005-2023-GR.LAMB/PEOT-10-JCMB [4298147 - 89], de fecha 5 de enero del 2023, el Ing. Juan Mio Briceño, Residente de la Obra "Red de Distribución de Agua de Riego en el Bloque 04, Lateral 01, KM 0+780- KM 2+865, Asociación Apukay del Valle Viejo Olmos, Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", solicita contar con una Caja Chica para compras menores inherentes a la obra , por un monto de S/. 1,000.00, (Un Mil y 00/100 Soles) que se encuentra presupuestado en el expediente técnico y poder atender los bienes y servicios e imprevistos que puedan presentarse en Obra.

Que mediante Certificación Presupuestal n° 000093-2023-GR.LAMB/PEOT-50 [4298147-128] de 31 de enero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha acreditado al Proyecto: 2.000270 "Gestión de



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4298147 - 141]

Proyectos” Meta Presupuestaria: “Actividades de Promoción”; Actividad: 18.9, existen los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Ordinarios, para financiar la LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE RIEGO EN EL BLOQUE 04, LATERAL 01, KM 0+780 – KM. 2+865, ASOCIACIÓN APUKAY DEL VALLE VIEJO OLMOS, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.”; Certificado SIAF 90-2023, para la atención entre otros de lo solicitado.

De conformidad con lo dispuesto en el literal f) del numeral 10.4 de su artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 en la que se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

### SE RESUELVE.-

#### Artículo 1°.- APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA

Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para la Obra “Red de Distribución de Agua de Riego en el Bloque 04, Lateral 01, Km 0+780- Km 2+865, Asociación Apukay del Valle Viejo Olmos, Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”, por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), a cargo del servidor civil Ing. Juan Mío Briceño, quien será el responsable de su manejo.

#### Artículo 2°.- PUBLICACIÓN

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web del PEOT ([www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe)) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su fecha de emisión.

#### Artículo 3°.-NOTIFICACIÓN

Hacer conocer la presente resolución gerencial a la Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración, a la Gerencia de Promoción de Inversiones, y a las Instancias Superiores correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente  
VICTOR HERNAN ORDINOLA CABRERA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora de proceso: 08/02/2023 - 22:38:19

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*